

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **097332018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **31 de agosto, 2018**

Solicitante: **Jazmín**

En atención a su solicitud de información de fecha **27 de agosto de 2018**, la cual dice textualmente: **“Indicar todos y cada uno de los programas, políticas públicas, apoyos o acciones que se realicen o hayan realizado durante el 2018 para el grupo de personas con discapacidad, en cada uno de los municipios del Estado. Describir cada proyecto con sus generales (nombre, duración, descripción, requisitos, beneficiarios (por edad, sexo, discapacidad), información de contacto del proyecto, presupuesto asignado), en caso de existir anexar evaluaciones de estos, o bien, el seguimiento si se ha aplicado en años anteriores”** (sic), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada

Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

Esta Dirección cuenta con el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, la persona responsable de la operación del mismo es la Dra. Guadalupe González Castanedo.

Para ser beneficiario del programa y sus diferentes apoyos deberá cumplir con lo solicitado en las reglas de operación vigentes, dichos apoyos comprenden: becas económicas, beca de pañales, entrega de apoyos funcionales y transporte adaptado para personas con discapacidad.

El programa aplica exclusivamente para personas con discapacidad en pobreza y pobreza extrema, opera en todo el Estado de Chihuahua, si la persona que requiere el apoyo se encuentra en algún municipio se puede acercar al DIF de su localidad para hacer la solicitud y procedan a realizar el trámite correspondiente.

Los requisitos para solicitar los apoyos del Programas son los siguientes:

- Acta de nacimiento
- Credencial de discapacidad vigente

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

- CURP
- Comprobante de domicilio
- Certificado médico emitido por institución de salud pública, firma, sello y cedula del médico especialista que otorga el diagnóstico de discapacidad.
- INE (en caso de ser mayor de edad y de tenerla)
- Acreditar el estudio socio económico.

El programa cubre todos los tipos de discapacidad moderada a severa que sean permanentes e irreversibles que se presenten en cualquier etapa de la vida, por causas congénitas, hereditarias, complicaciones de enfermedades, accidentes y violencia.

Se anexa link para consulta de los presupuestos ejercidos, así como de número de personas beneficiadas, que es la única información con la que cuanta esta Dirección, lo encontrará en las fracciones XX, XXVI, XXXVIII inciso A y B.

<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Social&id=5&tipo=1&art=1>

El link mencionado pertenece al Portal de Transparencia de Gobierno del Estado de Chihuahua, de obligaciones del sujeto obligado en lo que le compete a la Secretaría de Desarrollo Social fracciones del artículo 77 de la Ley de Transparencia

El servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad en la Cd. de Chihuahua, comprende dos modalidades: transporte público adaptado y transporte a domicilio, para ser beneficiario de este servicio deberá contar con la credencial de discapacidad vigente y programar su traslado con una semana de anticipación, comunicándose al 429-33-00 ext. 17920.